



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE FACULTAD**



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE FACULTAD  
ACTA 2265**

**Fecha:** 10 de junio de 2014.

**Hora:** 7.30 a.m. a 12.00 p.m.

**Lugar:** Aula 9-109

**Asistentes:**

Carlos Arturo Soto Lombana	Decano
Arley Fabio Ossa Montoya	Vicedecano
Margarita María Arroyave Palacio	Jefa Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas
Wilson A. Bolívar Buriticá	Jefe Departamento de Extensión
María Nelsy Rodríguez Lozano	Jefa Departamento de Educación Avanzada
Diana María Posada Giraldo	Jefa Departamento de Educación Infantil
Gilberto Obando Zapata	Jefe Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes
Ana María Cadavid Rojas	Jefa del Departamento de Pedagogía
Oscar Asprilla Mosquera	Representantes de los Egresados

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DEL DECANO
4. ASUNTOS PROFESORALES
5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO
6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

7. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE POGRADO
8. ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN
9. ASUNTOS VARIOS

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se aprueba sin modificaciones.

### **2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se aprueba sin modificaciones.

### **3. INFORME DEL SEÑOR DECANO**

#### **3.1. Informe sobre egresados de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia y su participación en el sector educativo oficial de Antioquia**

El informe es producto de un estudio elaborado por los profesores Ricardo L. Gómez, Lucía Zapata y Carlos Soto L, adscritos a la Facultad de Educación. En este documento, los autores, hacen un análisis descriptivo de las características de los docentes egresados de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, con el fin de contribuir a la discusión sobre la extensión de su participación en el sector educativo oficial del Departamento de Antioquia. El estudio surge de la necesidad de aclarar informaciones sobre la real participación de los maestros/as formados/as por la Universidad de Antioquia, y poner en perspectiva la verdadera contribución que hacen los egresados de la Facultad de Educación al sistema educativo del departamento. Para el mismo se utilizaron bases de datos de los docentes del Departamento de Antioquia de los municipios no certificados, y la base de datos de los egresados de programas de pregrados y posgrados de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia. Esta base de datos incluye información sobre 8,687 egresados, empezando con aquellos que cursaron su último semestre en el primer semestre de 1976 y hasta el segundo semestre de 2012. Se anexa el estudio a la presente acta.

#### **3.2 Asesoría de la Facultad de Educación a la Universidad de Antioquia en procesos de innovación en programas de pregrado que se configuren y desarrollen a partir de la modalidad de Educación a Distancia y en Línea.**

En reunión llevada a cabo con la presencia del Vicerrector de Docencia, doctor Juan Carlos Amaya C.; la Directora de Regionalización, doctora Dora Nicolasa Gómez C.; el Decano de la Facultad de Educación, doctor Carlos Arturo Soto L.; el Jefe del Departamento de Extensión, doctor Wilson Bolívar B. y los integrantes del grupo de Didáctica y Nuevas Tecnologías, doctora Doris Adriana Ramírez S. y doctores Octavio Henao A. y Fernando Zapata D., se solicitó de manera formal a la Facultad

de Educación la asesoría a las iniciativas que de las diferentes facultades, escuelas e institutos de la Universidad de Antioquia, busquen el diseño y desarrollo de procesos de innovación en programas de pregrado a partir de la modalidad de Educación a Distancia y en Línea. Tal directriz busca desde la Rectoría, que en la Universidad se integren los procesos de educación relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Tal reto y oportunidad para la Facultad, implica en la dependencia el fortalecimiento del Departamento de Educación a Distancia, el cual sería fortalecido con parte de las 78 plazas docentes y las 50 plazas de empleados no docentes que a corto plazo asignará la Universidad, algunas de las cuales serían entregadas a la Facultad para el apoyo en la Educación a Distancia y en Línea a la Universidad.

### **3.3 Especialización en Pedagogía para el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-**

El anterior programa será ofrecido al SENA por la Facultad de Educación. El mismo se desarrollaría a partir de los ajustes de los cursos en coherencia con las necesidades de la mencionada institución. El mismo se apoyaría a partir de las TIC.

### **3.4 Ajustes en la Unidad de Comunicaciones y Medios**

Se informa que se dialogó con el profesor Carlos Agudelo C., quien no continuaría bajo el liderazgo de esta unidad. El profesor Agudelo estaría hasta agosto de 2014. En su remplazo, se contrataría un experto en TIC mediante un proceso de selección, para apoyar el fortalecimiento de la Educación a Distancia y de esta manera atender los requerimientos de asesoría en educación a distancia y en línea a las facultades, escuelas e institutos en la Universidad de Antioquia. En este sentido la Unidad de Comunicaciones y Eventos estaría liderada por el Jefe de Extensión, con el apoyo de la Asistente Mónica Vargas G. y Diana Gómez.

### **3.5 Gestión con Desarrollo Institucional**

Se solicitó a desarrollo institucional estudiar los cargos como personal de planta de los Coordinadores de Pregrado. Al respecto se argumentó que en la Facultad un porcentaje de profesores están con actividades administrativas. La idea en tal sentido es liberar dichas funciones para la docencia. Se plantea en el Consejo la necesidad de seguir este mismo proceso con la Coordinación de Prácticas.

Se dialogó de igual manera la situación de la profesora Carolina Cárdenas. Al respecto se delega a la Jefa de Educación Infantil, profesora Diana María Posada G., el que remita una carta al rector documentando el caso y evidenciando en él la falta de toma de decisión de instancias de la Universidad competentes.

### **3.6 Reunión con dependencias formadoras de maestros de la Universidad**

La Vicerrectoría de Docencia tomó la decisión de reunir a líderes académicos de la Facultad de Artes, del Instituto de Educación Física, del Instituto de Filosofía y de la Facultad de Educación. La reunión tuvo como propósito generar acciones a corto, mediano y largo plazo que articulen las dependencias de la Universidad que forman docentes y generar lineamientos curriculares en función de la cualificación de dicha educación.

En la Corporación se delega a la profesora Ana María Cadavid R., jefa del Departamento de Pedagogía para que con los Coordinadores de Pregrado defina lineamientos con el propósito de elaborar una matriz que sea presentada en encuentro con los demás decanos adscritos a dependencias del Alma Mater formadoras de maestros.

### **3.7 Asesoría a Proyectos Educativos Institucionales**

El Comité Asesor de Capacitación de Medellín, adscrito a la Secretaría de Educación de Medellín, en el que participa el profesor Ricardo Gómez, adjudicó a la Facultad el proyecto de asesoría y fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales de varias instituciones educativas de la ciudad.

## **4. ASUNTOS PROFESORALES**

### **4.1 Renovación de Contrato de la Docente Ocasional**

#### **4.1.1 Profesora Gloria Luz Toro**

La profesora Ana María Cadavid Rojas, jefa del Departamento de Pedagogía presenta la autoevaluación de la profesora, el plan de trabajo y la evaluación.

La Jefa informa que la profesora Toro, en su informe de autoevaluación, presenta el registro de las actividades desarrolladas en docencia en el semestre 2013-02. La evaluación de los y las estudiantes muestra una altísima calidad en desempeño y la pertinencia del trabajo en el proceso que lleva a cabo con los estudiantes. La profesora participó con constancia en el comité de carrera del programa de Licenciatura Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana como delegado del departamento de Pedagogía. Así mismo, el trabajo y la construcción del proceso de evaluación del componente común de formación de maestros han sido constante y de gran importancia para llevar a cabo un análisis de los procesos al interior del departamento y en relación con las licenciaturas. Desde ésta jefatura se resaltan las calidades académicas y personales de la profesora, al igual que su trayectoria y experiencia en temas relacionados con el psicoanálisis y la educación. El Consejo de Facultad avala la solicitud de renovación de contrato y delega a la Jefa del Departamento de Pedagogía para que se lideren las acciones tendientes a la renovación del mismo.

#### **4.1.2 Profesor Felipe Garcés**

La profesora Ana María Cadavid Rojas, jefa del Departamento de Pedagogía presentó el informe de autoevaluación del profesor, el plan de trabajo y la evaluación en el Consejo de Facultad, Acta 2260 del 1 de abril de 2014, evento en el que se informó el registro de las actividades desarrolladas en docencia en el semestre 2013-02 del profesor en cuestión, con el curso Formación y Constitución de Subjetividades, con tres grupos. La evaluación de los y las estudiantes del profesor mostró una altísima calidad en desempeño y la pertinencia del trabajo en el proceso que lleva a cabo en el ámbito de la docencia. Se informó de igual manera para el momento la participación con constancia en el Comité de Carrera del programa de Licenciatura en Filosofía como delegado del Departamento de Pedagogía. Desde la Jefatura se resaltan las calidades académicas y personales del profesor, al igual que su trayectoria y experiencia en temas relacionados la formación y la antropología pedagógica.

Frente a las otras actividades contempladas en el plan de trabajo, el docente apoyo el proceso de evaluación del componente común, para lo debía elaborar unos instrumentos de evaluación que a la fecha del 1 de abril no había enviado.

Por lo inmediatamente expuesto, el Consejo de Facultad avala la solicitud de renovación del contrato del profesor, condicionado a que en el proceso de evaluación del componente común, se realice la entrega de los compromisos pactados con el equipo de trabajo y a que se consolide la participación en relación a la tarea que adelanta el grupo de trabajo en relación al mencionado proceso. En este sentido la Corporación delega al Secretario de la misma, notificar de dicha decisión al profesor.

El 3 de junio del 2014, el profesor remite los pendientes en relación al proyecto de evaluación y sistematización del componente común de formación pedagógica: memoria y crítica de un proceso de construcción académica para la formación de maestros y maestras en la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia.

El Consejo de Facultad autoriza en tal sentido la contratación del profesor por medio tiempo y delega a la Jefa del Departamento de Pedagogía para que se lideren las acciones tendientes a la renovación del mismo.

#### **4.2 Prórrogas de Comisiones de Estudio**

##### **4.2.1 Marta Nora Álvarez Ríos**

El Consejo de Facultad, recibió la comunicación de la profesora Marta Nora Álvarez Ríos, en la cual solicita prórroga de la comisión de estudios, para continuar desarrollando el programa de Doctorado en Ciencias Sociales, en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, la cual le fue concedida mediante Resolución de Vicerrectoría de Docencia 7405 del 29 de julio de 2013.

La profesora Marta Nora presentó el informe con la descripción de las actividades académicas realizadas durante el año comisión, 2013-1 y 2013-2. En este informe expone además, que actualmente se encuentra trabajando a la escritura de un capítulo de la tesis, desarrolla un Curso Complementario, el cual tiene por objetivo presentar “la construcción psicoanalítica sobre los fundamentos de la ética en sus relaciones con la clínica y la cultura” y que del mismo, se deriva la escritura de tres ensayos.

Por su parte, el director de tesis informa que la profesora adelanta la escritura del capítulo que sustenta las bases teóricas, en el que ha estado dedicada al estudio de la teoría crítica en las obras de los principales ponentes. Finalmente, resalta el compromiso y la disciplina de la profesora con el proceso de formación y de investigación.

El Consejo de Facultad, decide aprobar y recomienda al Comité de Desarrollo de Personal Docente, le concedan la prórroga de comisión de estudios a la profesora. La información sobre la misma es la siguiente:

- Fecha de iniciación y culminación de la comisión: desde el 14 de agosto de 2014 hasta el 13 de agosto de 2015 (tercer año de comisión, segunda prórroga)
- Nombre del Programa: Doctorado en Ciencias Sociales
- Institución: Universidad de Antioquia
- Dedicación: tiempo completo
- Modalidad: presencial.

El Consejo de Facultad, adicional a lo anterior, atendiendo a las sugerencias de la Oficina Jurídica, definió el siguiente criterio para el seguimiento de estudios de la profesora Marta Nora Álvarez Ríos:

Es de responsabilidad de la o el Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, en el que se encuentra adscrita la profesora, o quien haga sus veces, velar por el cumplimiento del contrato de comisión de estudio y de las obligaciones que adquiere la profesora Marta Nora, para lo cual, entre otros deberá:

- Entregar el informe anual al Consejo de Facultad
- Verificar que la profesora solicite oportunamente, si es del caso, la renovación de la comisión, con toda la documentación pertinente.
- Solicitar a la profesora un informe semestral de su desempeño como estudiante.

#### **4.2.2 Profesora María Paulina Mejía**

El Consejo de Facultad, recibió la comunicación de la profesora María Paulina Mejía Correa, en la cual solicita prórroga de la comisión de estudios, para continuar desarrollando el programa de Doctorado en Ciencias Sociales, en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, la cual le fue

concedida mediante Resolución de Vicerrectoría de Docencia 7404 del 29 de julio de 2013.

La profesora entrega informe con la descripción en detalle de actividades realizadas durante el año de comisión de estudios y el del director de la tesis, quien informa que, en el marco de la investigación que desarrolla la profesora “Representaciones de los educadores sobre el castigo físico dirigido a la infancia”, realizó el Seminario Complementario “Los afectos y las pasiones en el sujeto contemporáneo”, el cual aprobó de manera suficiente. Así mismo manifiesta que mantiene una interlocución académica constante con la doctoranda, lo cual le ha permitido una escritura sostenida, que avanza en el segundo y tercer capítulo sin contratiempos.

El Consejo de Facultad, decide aprobar y recomienda al Comité de Desarrollo de Personal Docente, le concedan la prórroga de comisión de estudios a la profesora. La información sobre la misma es la siguiente:

- Fecha de iniciación y culminación de la comisión: desde el 13 de agosto de 2014 hasta el 12 de agosto de 2015
- Nombre del Programa: Doctorado en Ciencias Sociales
- Institución: Universidad de Antioquia
- Dedicación: tiempo completo
- Modalidad: presencial.

El Consejo de Facultad, adicional a lo anterior y atendiendo a las sugerencias de la Oficina Jurídica, definió el siguiente criterio para el seguimiento de estudios de la profesora María Paulina Mejía Correa:

Es de responsabilidad de la o el Jefe del Departamento de Pedagogía, en el que se encuentra adscrita la profesora, o quien haga sus veces, velar por el cumplimiento del contrato de comisión de estudio y de las obligaciones que adquiere la profesora María Paulina, para lo cual, entre otros deberá:

- Entregar el informe anual al Consejo de Facultad
- Verificar que la profesora solicite oportunamente, si es del caso, la renovación de la comisión, con toda la documentación pertinente.
- Solicitar a la profesora un informe semestral de su desempeño como estudiante

### **4.3 Suspensión de Comisión de Estudios**

El Consejo de Facultad recibió la comunicación de la profesora Jakeline Duarte Duarte, en la cual solicita la suspensión de la comisión de estudios doctorales, concedida mediante Resolución de Vicerrectoría de Docencia 7644 del 5 de noviembre de 2013, con el fin de realizar estudios de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, en la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

La suspensión de la comisión obedece a que la profesora entregó al Comité Asesor de Postgrados del Área Ciencias Humanas y Sociales, la tesis de doctorado para evaluación, titulada “La autoridad: verla en televisión y vivirla en familia. Un estudio con padres y niños de Medellín y Envigado”, de acuerdo con el informe del director del Área Curricular de Ciencias Humanas y Sociales.

El Consejo de Facultad, aprobó la suspensión de la comisión de estudios de la profesora Jakeline Duarte D. y el reintegro a las actividades a la Facultad, a partir del 16 de julio del presente año.

#### **4.4 Apoyo económico a Docentes**

##### **4.4.1 Profesor Tarcilo Torres Valois**

En el marco de la cualificación docente que prevé la Universidad de Antioquia, con la cual la Facultad de Educación está comprometida, el profesor solicita apoyo económico para desplazarse a Brasil, del 27 al 30 de agosto para asistir como ponente a un Congreso internacional en el campo la investigación en Educación en Ciencias.

El Consejo de Facultad es informado sobre el apoyo de \$ 800.000 concedido al profesor.

##### **4.4.2 Profesora Diana Victoria Jaramillo Quiceno**

Solicitud de apoyo económico para participación en la Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa, evento en el que le fue aprobada la ponencia: La movilización de objetos culturales desde las memorias de la práctica de construcción de la vivienda tradicional embera-chami: Posibilidades para pensar el (por) venir de la educación (matemática) indígena.

El Consejo de Facultad es informado sobre el apoyo de 400.000 concedido al profesor.

### **5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO**

El Consejo de Facultad, decidió aprobar las recomendaciones del Comité de Maestría en Educación, según acta 1014 23 del 6 de junio de 2014, correspondientes a las siguientes situaciones estudiantiles:

#### **5.1 Reporte de Nota Final Extemporánea de Trabajo de investigación**

##### **5.1.1 Estudiante Daniel Granados Rivera, con C.C 98479452.**

Adscrito al programa de Maestría en Educación, seccional Suroeste, Línea de Formación de Maestros, quien debió entregar su Trabajo de investigación en el semestre 2013-1. Sin embargo, por motivos de salud de la asesora con incapacidad



médica, solicitó autorización para entregar el Trabajo de Investigación en un tiempo posterior (Comité de Maestría, Acta 1213, 16 de julio de 2013). Finalmente, el estudiante hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de febrero de 2014. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación el mes de abril. La Facultad programó sustentación el 15 mayo de 2014, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo aprueba y recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087409-23), en el semestre 2013-1, dado que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación.

#### **5.1.2 Estudiante Carlos Mario Tobón Jaramillo, con C.C 70074094**

Adscrito al programa de Maestría en Educación, Sede Medellín, Línea de Formación Estudios Interculturales, quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación el mes de abril. La Facultad programó sustentación el 13 mayo de 2014, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo aprueba y recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2012 409), en el semestre 2013-2, dado que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación.

#### **5.1.3 Estudiante Nora Isabel Meneses Villa, con C.C 43635843**

Adscrita al programa de Maestría en Educación, Seccional Suroeste, Línea de Formación Estudios sobre Cognición y Creatividad, quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de febrero de 2014. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación el mes de marzo. La Facultad programó sustentación el 27 mayo de 2014, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo aprueba y recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087411), en el semestre 2013-2, dado que el reporte extemporáneo obedece a los

procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación.

#### **5.1.4 Estudiantes Arnedis Mildreth Rivera Quiróz, con C.C 39279485 y Eric Eduardo Correa, con C.C 98656958**

Adscrito al programa de Maestría en Educación, Seccional Bajo Cauca, Línea de Formación Educación Ciencias Naturales, quienes hicieron entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de febrero de 2014. Uno de los evaluadores hizo la devolución de la evaluación el mes de marzo y el otro en el mes de abril. La Facultad programó sustentación el 29 mayo de 2014, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo aprueba y recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087412), en el semestre 2013-2, dado que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación.

#### **5.1.5 Estudiante Juan Camilo Pérez Arias, con C.C 1017142276**

Adscrito al programa de Maestría en Educación, Sede Medellín, Línea de Formación Pedagogía Social, quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de febrero de 2014. Uno de los evaluadores hizo la devolución de la evaluación el mes de marzo y el otro en el mes de abril. La Facultad programó sustentación el 29 mayo de 2014, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo aprueba y recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2012409), en el semestre 2013-2, dado que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación.

#### **5.1.6 Estudiante Ronald Alfonso Casas Osorio, con C.C 8439097**

Adscrito al programa de Maestría en Educación, Seccional Urabá, Línea de Formación Didáctica Ciencias Sociales, quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación el mes de abril. La Facultad programó sustentación el 6 de junio de 2014, donde el

estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo y con recomendación a distinción “Meritoria”.

El Consejo aprueba y recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087411), en el semestre 2013-2, dado que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación.

## **5.2 Prórrogas**

### **5.2.1 Estudiante Ubaldo Restrepo Castrillón, con C.C 71253025**

Adscrito al programa de Maestría en Educación, Línea de Formación Educación Matemática, Seccional Urabá, para quien se recomienda otorgar extensión de la prórroga, para la finalización del Trabajo de Investigación, semestre 2014-2. Con exención de pago de matrícula. La exención se sustenta en que la tutora de la investigación presentó dificultades de salud, relacionadas con el estado de gravidez, con incapacidades y recomendación médica de reposo, lo cual provocó que las asesorías y revisiones se dieran de manera intermitentes; situación, que se configura en una causa no imputable al estudiante.

El Consejo aprueba y recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado la extensión de la prórroga, semestre 2014-2, para la finalización del trabajo de investigación. Con exención de pago de matrícula.

### **5.2.2 Estudiante Luis Fernando Gómez Londoño**

Adscrito al programa de Maestría en educación, en la línea de Estudios Interculturales, en la región de Oriente.

El Consejo abordó para estudio y análisis la comunicación, en la cual el estudiante solicita “recomendar ante el Comité de Asuntos Estudiantiles extensión de seis meses a la prórroga que me autorizó el Comité de Maestría en enero pasado, para la finalización de mi trabajo de investigación [...] exención en el pago de la matrícula”, sustentada en ocupaciones laborales.

La Corporación en la revisión de la solicitud, encuentra que:

En el acta del Consejo de Facultad 2256 del 11 de febrero de 2014, consta la autorización de prórroga por dos períodos académicos 2014-1 y 2014-2, para la finalización del trabajo de investigación. En este sentido, la solicitud de extensión de seis meses a la prórroga, no procede, en tanto Usted aún no ha hecho uso del segundo período de prórroga autorizada. En relación a la solicitud de exención de pago, en esta misma acta también consta la aprobación de la prórroga, sin exención de pago.

El Consejo ratifica la decisión emitida (según Acta 2256 del 11 de febrero de 2014) de aprobación de la prórroga por los dos períodos académicos. Sin exención de pago, en tanto en los argumentos esgrimidos, para justificar dicha exención, relacionados con incompatibilidad entre sus actividades académicas y sus responsabilidades laborales, siguen siendo imputables al estudiante (Parágrafo 3, Artículo 3 del Acuerdo Superior 379 del 29 de junio de 2010).

### **5.2.3 Estudiante Gloria Cecilia Valencia Rendón**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 05 de mayo de 2014, y decidió aprobar la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de Matrícula.

La Corporación plantea, respecto a los argumentos que la estudiante esgrime en relación a la exención de pago, plantea que en el diseño y desarrollo de investigación, se debió haber previsto un marco conceptual, teórico y metodológico, factible de ejecución durante el tiempo de duración del plan de estudios. La carencia de lo anterior, no desconoce que en la implementación de proyectos investigativos, en ocasiones no todo se puede prever; sin embargo, el tiempo mayor que de ello se derive para la formación, implica unos costos que en este caso debe asumir el estudiante.

Adicional a lo anterior, el Consejo, en el marco del análisis de esta solicitud, el Consejo expresa que la Facultad ha asumido un compromiso social, con un impacto bastante alto en la formación de los maestros, brindando durante más de 20 años formación posgraduada y con beneficio económico a muchos, en el pago de matrícula. También, el aporte a las primeras Cohortes en las regiones está dado, en tanto se tomó la decisión de bajar los costos en la matrícula, de 8 a 6 S.M.L.V, lo cual ha generado un ahorro económico para los estudiantes.

### **5.2.4 Estudiante Jacqueline Marín Gómez**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 05 de mayo de 2014, y decidió aprobar la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de Matrícula.

La Corporación plantea, respecto a los argumentos que esgrime la estudiante en relación a la exención de pago, que en el diseño y desarrollo de investigación, se debió haber previsto un marco conceptual, teórico y metodológico, factible de ejecución durante el tiempo de duración del plan de estudios. La carencia de lo anterior, no desconoce que en la implementación de proyectos investigativos, en ocasiones no todo se puede prever; sin embargo, el tiempo mayor que de ello se derive para la formación, implica unos costos que en este caso debe asumir el estudiante.

Adicional a lo anterior, el Consejo, en el marco del análisis de esta solicitud, el Consejo expresa que la Facultad ha asumido un compromiso social, con un impacto bastante alto en la formación de los maestros, brindando durante más de 20 años formación posgraduada y con beneficio económico a muchos, en el pago de matrícula. También, el aporte a las primeras Cohortes en las regiones está dado, en tanto se tomó la decisión de bajar los costos en la matrícula, de 8 a 6 S.M.L.V, lo cual ha generado un ahorro económico para los estudiantes.

### **5.2.5 Estudiante Jorge Ignacio Gómez Sánchez**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 05 de mayo de 2014, y decidió aprobar la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de Matricula.

La Corporación plantea, respecto a los argumentos que el estudiante esgrime en relación a la exención de pago, que en el diseño y desarrollo de investigación, se debió haber previsto un marco conceptual, teórico y metodológico, factible de ejecución durante el tiempo de duración del plan de estudios. La carencia de lo anterior, no desconoce que en la implementación de proyectos investigativos, en ocasiones no todo se puede prever; sin embargo, el tiempo mayor que de ello se derive para la formación, implica unos costos que en este caso debe asumir el estudiante.

Adicional a lo anterior, el Consejo, en el marco del análisis de esta solicitud, expresa que la Facultad ha asumido un compromiso social, con un impacto bastante alto en la formación de los maestros, brindando durante más de 20 años formación posgraduada y con beneficio económico a muchos, en el pago de matrícula. También, el aporte a las primeras Cohortes en las regiones está dado, en tanto se tomó la decisión de bajar los costos en la matrícula, de 8 a 6 S.M.L.V, lo cual ha generado un ahorro económico para los estudiantes.

### **5.2.6 Estudiante Luz Dary Santa Baena**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 05 de mayo de 2014, y decidió aprobar la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de Matricula.

La Corporación plantea, respecto a los argumentos que el estudiante esgrime en relación a la exención de pago, que en el diseño y desarrollo de investigación, se debió haber previsto un marco conceptual, teórico y metodológico, factible de ejecución durante el tiempo de duración del plan de estudios. La carencia de lo anterior, no desconoce que en la implementación de proyectos investigativos, en ocasiones no todo se puede prever; sin embargo, el tiempo mayor que de ello se derive para la formación, implica unos costos que en este caso debe asumir el estudiante.

Adicional a lo anterior, el Consejo, en el marco del análisis de esta solicitud, expresa que la Facultad ha asumido un compromiso social, con un impacto bastante alto en la formación de los maestros, brindando durante más de 20 años formación posgraduada y con beneficio económico a muchos, en el pago de matrícula. También, el aporte a las primeras Cohortes en las regiones está dado, en tanto se tomó la decisión de bajar los costos en la matrícula, de 8 a 6 S.M.L.V, lo cual ha generado un ahorro económico para los estudiantes.

### **5.2.7 Estudiante Susana Yepes Cardona**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 05 de mayo de 2014, y decidió aprobar la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de Matrícula.

La Corporación plantea, respecto a los argumentos que la estudiante esgrime en relación a la exención de pago, que en el diseño y desarrollo de investigación, se debió haber previsto un marco conceptual, teórico y metodológico, factible de ejecución durante el tiempo de duración del plan de estudios. La carencia de lo anterior, no desconoce que en la implementación de proyectos investigativos, en ocasiones no todo se puede prever; sin embargo, el tiempo mayor que de ello se derive para la formación, implica unos costos que en este caso debe asumir el estudiante.

Adicional a lo anterior, el Consejo, en el marco del análisis de esta solicitud, expresa que la Facultad ha asumido un compromiso social, con un impacto bastante alto en la formación de los maestros, brindando durante más de 20 años formación posgraduada y con beneficio económico a muchos, en el pago de matrícula. También, el aporte a las primeras Cohortes en las regiones está dado, en tanto se tomó la decisión de bajar los costos en la matrícula, de 8 a 6 S.M.L.V, lo cual ha generado un ahorro económico para los estudiantes.

### **5.2.8 Estudiante Digna Navis Sepúlveda Rueda**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 05 de mayo de 2014, y decidió aprobar la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de Matrícula.

La Corporación plantea, respecto a los argumentos que la estudiante esgrime en relación a la exención de pago, que en el diseño y desarrollo de investigación, se debió haber previsto un marco conceptual, teórico y metodológico, factible de ejecución durante el tiempo de duración del plan de estudios. La carencia de lo anterior, no desconoce que en la implementación de proyectos investigativos, en ocasiones no todo se puede prever; sin embargo, el tiempo mayor que de ello se

derive para la formación, implica unos costos que en este caso debe asumir el estudiante.

Adicional a lo anterior, el Consejo, en el marco del análisis de esta solicitud, expresa que la Facultad ha asumido un compromiso social, con un impacto bastante alto en la formación de los maestros, brindando durante más de 20 años formación posgraduada y con beneficio económico a muchos, en el pago de matrícula. También, el aporte a las primeras Cohortes en las regiones está dado, en tanto se tomó la decisión de bajar los costos en la matrícula, de 8 a 6 S.M.L.V, lo cual ha generado un ahorro económico para los estudiantes.

### **5.2.9 Estudiante Eliana María Gil Builes**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 05 de mayo de 2014, y decidió aprobar la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de Matricula.

La Corporación plantea, respecto a los argumentos que la estudiante esgrime en relación a la exención de pago, que en el diseño y desarrollo de investigación, se debió haber previsto un marco conceptual, teórico y metodológico, factible de ejecución durante el tiempo de duración del plan de estudios. La carencia de lo anterior, no desconoce que en la implementación de proyectos investigativos, en ocasiones no todo se puede prever; sin embargo, el tiempo mayor que de ello se derive para la formación, implica unos costos que en este caso debe asumir el estudiante.

Adicional a lo anterior, el Consejo, en el marco del análisis de esta solicitud, expresa que la Facultad ha asumido un compromiso social, con un impacto bastante alto en la formación de los maestros, brindando durante más de 20 años formación posgraduada y con beneficio económico a muchos, en el pago de matrícula. También, el aporte a las primeras Cohortes en las regiones está dado, en tanto se tomó la decisión de bajar los costos en la matrícula, de 8 a 6 S.M.L.V, lo cual ha generado un ahorro económico para los estudiantes.

### **5.2.10 Estudiante Gloria Saldarriaga Alzate**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 05 de mayo de 2014, y decidió aprobar su solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de Matricula.

La Corporación plantea, respecto a los argumentos que la estudiante esgrime en relación a la exención de pago, que en el diseño y desarrollo de investigación, se debió haber previsto un marco conceptual, teórico y metodológico, factible de ejecución durante el tiempo de duración del plan de estudios. La carencia de lo anterior, no desconoce que en la implementación de proyectos investigativos, en

ocasiones no todo se puede prever; sin embargo, el tiempo mayor que de ello se derive para la formación, implica unos costos que en este caso debe asumir el estudiante.

Adicional a lo anterior, el Consejo, en el marco del análisis de esta solicitud, expresa que la Facultad ha asumido un compromiso social, con un impacto bastante alto en la formación de los maestros, brindando durante más de 20 años formación posgraduada y con beneficio económico a muchos, en el pago de matrícula. También, el aporte a las primeras Cohortes en las regiones está dado, en tanto se tomó la decisión de bajar los costos en la matrícula, de 8 a 6 S.M.L.V, lo cual ha generado un ahorro económico para los estudiantes.

### **5.2.11 Estudiante Mary Luz Montoya Sánchez**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 05 de mayo de 2014, y decidió aprobar su solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de Matrícula.

La Corporación plantea, respecto a los argumentos que la estudiante esgrime en relación a la exención de pago, que en el diseño y desarrollo de investigación, se debió haber previsto un marco conceptual, teórico y metodológico, factible de ejecución durante el tiempo de duración del plan de estudios. La carencia de lo anterior, no desconoce que en la implementación de proyectos investigativos, en ocasiones no todo se puede prever; sin embargo, el tiempo mayor que de ello se derive para la formación, implica unos costos que en este caso debe asumir el estudiante.

Adicional a lo anterior, el Consejo, en el marco del análisis de esta solicitud, expresa que la Facultad ha asumido un compromiso social, con un impacto bastante alto en la formación de los maestros, brindando durante más de 20 años formación posgraduada y con beneficio económico a muchos, en el pago de matrícula. También, el aporte a las primeras Cohortes en las regiones está dado, en tanto se tomó la decisión de bajar los costos en la matrícula, de 8 a 6 S.M.L.V, lo cual ha generado un ahorro económico para los estudiantes.

### **5.2.12 Estudiante Pablo Andrés Osorno Osorno**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 05 de mayo de 2014, y decidió aprobar su solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de Matrícula.

La Corporación plantea, respecto a los argumentos que la estudiante esgrime en relación a la exención de pago, que en el diseño y desarrollo de investigación, se debió haber previsto un marco conceptual, teórico y metodológico, factible de ejecución durante el tiempo de duración del plan de estudios. La carencia de lo



anterior, no desconoce que en la implementación de proyectos investigativos, en ocasiones no todo se puede prever; sin embargo, el tiempo mayor que de ello se derive para la formación, implica unos costos que en este caso debe asumir el estudiante.

Adicional a lo anterior, el Consejo, en el marco del análisis de esta solicitud, expresa que la Facultad ha asumido un compromiso social, con un impacto bastante alto en la formación de los maestros, brindando durante más de 20 años formación posgraduada y con beneficio económico a muchos, en el pago de matrícula. También, el aporte a las primeras Cohortes en las regiones está dado, en tanto se tomó la decisión de bajar los costos en la matrícula, de 8 a 6 S.M.L.V, lo cual ha generado un ahorro económico para los estudiantes.

### **5.2.13 Estudiante Ximena García Pérez**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 05 de mayo de 2014, y decidió aprobar su solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de Matrícula.

La Corporación plantea, respecto a los argumentos que la estudiante esgrime en relación a la exención de pago, que en el diseño y desarrollo de investigación, se debió haber previsto un marco conceptual, teórico y metodológico, factible de ejecución durante el tiempo de duración del plan de estudios. La carencia de lo anterior, no desconoce que en la implementación de proyectos investigativos, en ocasiones no todo se puede prever; sin embargo, el tiempo mayor que de ello se derive para la formación, implica unos costos que en este caso debe asumir el estudiante.

Adicional a lo anterior, el Consejo, en el marco del análisis de esta solicitud, expresa que la Facultad ha asumido un compromiso social, con un impacto bastante alto en la formación de los maestros, brindando durante más de 20 años formación posgraduada y con beneficio económico a muchos, en el pago de matrícula. También, el aporte a las primeras Cohortes en las regiones está dado, en tanto se tomó la decisión de bajar los costos en la matrícula, de 8 a 6 S.M.L.V, lo cual ha generado un ahorro económico para los estudiantes.

### **5.2.14 Estudiante Edgar Antonio Herrera Morales**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 05 de mayo de 2014, y decidió aprobar la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, 2014-2 y 2015-1. Con exención de pago de matrícula en el semestre 2014-2, debido a que la prórroga obedece a causas que no son imputables al estudiante y sin exención de pago en el semestre 2015-1.

### **5.2.15. Estudiante Dora Emilse Londoño Cañola**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.16 Estudiante Amelia Lucía Coy Galvis**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.17. Estudiante Betsy Arguello Ayala**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.18 Estudiante Claudia del Carmen Gil Restrepo**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó su solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.19 Estudiante Elizabeth Ortega Roldan**

El Consejo de Facultad, Acta 2265 del 10 de junio de 2014, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

## **5.2. 20 Estudiante Gustavo León Valencia Quiroz**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.21 Estudiante Hader de Jesús Calderón Serna**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.22 Estudiante Johanna Patricia Álvarez Pulgarín**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.23 Estudiante Juan Carlos Escobar Mora**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.24 Estudiante Karen Yasbleydy Vega Valencia**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.25 Estudiante Leidy Cristina Valencia Arcila**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.26 Estudiante Liliam Yuliana Valencia Martínez**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.27 Estudiante Néstor Daniel Vargas Córdoba**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.28 Estudiante Nora Eugenia Cardona García**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.29 Estudiante Orlando de Jesús Quintero Santa**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.30 Estudiante Sammy Yhow Guerra Bermúdez**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

### **5.2.31 Estudiante Santiago Alexander Muñoz Ocampo.**

El Consejo de Facultad, acogió la recomendación del Comité de Programa de Maestría en Educación, acta 1014 del 04 de junio de 2014, y aprobó la solicitud de prórroga para la finalización del trabajo de Investigación por los períodos académicos, semestres 2014-2 y 2015-1. Sin exención de pago de matrícula, debido a que la prórroga obedece a causas imputables al estudiante (Parágrafo 1, Artículo 3, Acuerdo Superior 379, del 29 de junio de 2010).

## **5.3 Distinción a Trabajo de Maestría**

El Comité de Maestría, en su Acta 1014 del 4 de junio de 2014, realizó el análisis para la distinción del Trabajo de Investigación para el estudiante Ronald Alfonso Casas Osorio, con C.C 8439097, adscrito al programa de Maestría en Educación en la línea de Didáctica Ciencias Sociales y Formación Ciudadana en Urabá, bajo la asesoría de la profesora María Eugenia Villa Sepúlveda.

Atendiendo a lo estipulado en el parágrafo 1 y 2, Artículo 46 del Capítulo IX del Acuerdo Superior 122 de julio de 1997, y, al Artículo 52 de la Resolución Rectoral No. 23661 del 30 de enero de 2007, para el Trabajo de Investigación intitulado: “Concepciones de Participación Social y Política de Estudiantes que Integran el Consejo de Estudiantes de la Institución Educativa La Paz del Municipio de Apartadó, Colombia”, de autoría del estudiante, sí procede recomendación de distinción. De esta manera, los jurados de dicho Trabajo, Diana Melisa Paredes Oviedo y Martha Elena Cúrcio Borrero, recomiendan la distinción de Meritoria, considerando que:

- “El objetivo de investigación es innovador, en tanto que no han sido pensados, ampliamente, los consejos estudiantiles como objeto de investigación en el campo de la enseñanza de las Ciencias Sociales”
- “Hubo un manejo riguroso de las fuentes que permitieron un desarrollo teórico y un reconocimiento profundo del contexto”. (Copia fiel del manuscrito firmado por los Jurados del Trabajo de Investigación que reposa en el archivo del Departamento de Educación Avanzada).

Después del análisis del caso, la solicitud fue avalada para la recomendación ante el Consejo de Facultad de distinción Meritoria para el trabajo investigación.

El Consejo de Facultad autoriza la distinción y delega en Vicedecanatura se adelanten los trámites necesario para la misma.

## 5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

Los asuntos estudiantiles de pregrado se anexan al cta analizados y resueltos por programa.

## 6. ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE POSGRADO

### 6.1 CALENDARIO ACADÉMICO DOCTORADO EN EDUCACIÓN TODAS LAS COHORTES, CONVOCATORIA DÉCIMA SEGUNDA COHORTE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, SEMESTRE 2014-2

La Jefa de Educación avanzada profesora María Nelsy Rodríguez L., presenta la siguiente propuesta de calendario:

<b>CONVOCATORIA Y ADMISIÓN</b>	
Pago de derechos de inscripción	12 de mayo al 13 de junio de 2014
Inscripción vía web	Hasta junio 20 de 2014
Certificación u homologación de competencia en una lengua extranjera	Si no cuenta con este requisito, puede realizar inscripción para examen en las fechas que programa la Escuela de Idiomas: <a href="http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/SedesDependencias/Idiomas/D.EstudiarEscuela/K.seccionServicios/B.examenesHomologaciones/B.posgrados">http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/SedesDependencias/Idiomas/D.EstudiarEscuela/K.seccionServicios/B.examenesHomologaciones/B.posgrados</a> .
Proceso de selección (prueba de admisión y sustentación anteproyecto de investigación)	24 al 27 de junio de 2014
Lista de admitidos	21 de julio de 2014

<b>CALENDARIO ACADÉMICO</b>	
Generación de la liquidación de matrícula	31 de julio de 2014
Pago del valor de la matrícula sin recargo	5 de agosto de 2014
Matrículas en línea	12 de agosto de 2014
Matrículas extemporáneas y ajustes de matrícula	15 al 26 de agosto de 2014
Iniciación de actividades académicas	13 de agosto
Finalización de actividades académicas	3 de diciembre
Reporte de notas y finalización del semestre	10 de diciembre

El Consejo de Facultad aprueba el calendario en cuestión.

## 6.2 Solicitud de Grados

Estudiantes adscritos al Programa de Maestría en Educación de la Región de Urabá, solicitan ceremonia de graduación. El Consejo analiza la solicitud y valorando que estudiantes del programa de Licenciatura de Matemática y Física, están en proceso de finalización de semestre autoriza la ceremonia para el día viernes 22 de agosto a las 10:00 a.m.

## 7. ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO

### 7.1 Calendario de Práctica pedagógica

El Consejo de Facultad, aprueba recomendar al Consejo Académico, el calendario de Práctica del semestre 2014-2, así:

Oferta de cursos de Práctica del semestre 2014-2 en Internet	11 de julio de 2014
Matrícula Práctica semestre 2014-2	14 de julio de 2014
Ajuste y matrícula extemporánea	21 al 29 de julio de 2014
Inicio de Actividades	21 de julio de 2014
Finalización de Actividades	21 de noviembre de 2014
Socializaciones	20 al 27 de noviembre de 2014
Reporte de notas y cierre oficial del semestre	Hasta el 30 de noviembre de 2014

Las razones académicas, por las cuales las prácticas son contratadas por 19 semanas, obedecen a lo siguiente:

- La Ley 30/92 establece que todas las universidades del país deben desarrollar investigación de alto nivel. Por su parte el Reglamento de Practicas de la Facultad, Acuerdo del Consejo de Facultad 284 de 2012, en el parágrafo 2 del artículo 4 establece que “el seminario será una actividad para el análisis, la reflexión crítica y la confrontación de las experiencias inherentes al proceso de Práctica Pedagógica, y para la apropiación del proceso de investigación”. En este sentido, para todos es bien sabido, que incluso 19 semanas son pocas para poder contribuir a la formación de calidad y de excelencia en investigación de nuestros egresados, el cual es uno de los propósitos fundamentales de formación de nuestra Alma Mater.
- La investigación educativa y pedagógica como un componente transversal de la formación de maestros en la Facultad de Educación, y que se

materializa en los cursos de "práctica pedagógica" adquiere un carácter vinculante y de responsabilidad social, no solo con las instituciones, organizaciones y contextos en los que se lleva a cabo, sino que su concepción y desarrollo va más allá de su condición de "curso". Ello significa que su desarrollo se circunscribe a la actividad académica rigurosa y a las articulaciones y relaciones que se establecen o tejen con el contexto en el cual tienen lugar para contribuir a la solución de problemáticas relacionadas con la educación, una contribución de los profesionales de la Universidad a la calidad de las propuestas educativas de la región. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la práctica pedagógica implica para los docentes que acompañan el proceso de formación - investigación, una serie de actividades académicas y administrativas que en 16 semanas, reduciría la calidad e impacto en el ámbito educativo y social.

- En el artículo 15 del reglamento de práctica se especifica que la duración de la práctica en los centros de práctica es de 16 semanas, posteriores a las cuales es necesario hacer un proceso de sistematización con los estudiantes como preparación para la socialización que se realiza en la semana 19. Los asesores, son profesores que también producen y ayudan a que los estudiantes generen materiales, siempre participan en actividades de docencia e investigación (ligados a las líneas de investigación y de los trabajos de los estudiantes), lo cual requiere que puedan contar con un tiempo de contratación que les permita asumir todas estas responsabilidades de manera idónea, apropiada y secuencial.
- El proceso de acompañamiento de los estudiantes se hace por pequeños grupos puesto que es una práctica investigativa, lo cual requiere de asesoría y acompañamiento continuo. Dadas las características de la práctica pedagógica investigativa en nuestra facultad, las funciones del asesor van más allá del acompañamiento de los seminarios, incluyendo, presentación en los centros de práctica, visita a los centros de práctica, socialización de proyectos finales en los centros de práctica, participación en reuniones de equipos de asesores, socializaciones de práctica y sustentaciones de trabajo de grado, asuntos que no se terminan en la semana 16.
- Este calendario se organiza en relación con los calendarios de las instituciones que acogen a los practicantes en las cuales el calendario semestral es de 20 semanas. Si se asume la práctica en 16 semanas, se estaría avalando su reducción a 14 semanas, ya que tanto el inicio del proceso como su finalización exigen acciones concertadas y colegiadas por parte de los docentes que implican tiempo.

## **8. ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN**

- El Consejo de Facultad aprobó la inclusión de 6 horas semanales en el plan de trabajo del profesor *Dayron Leon Quintero López*, para participar en calidad de investigador principal del proyecto: "*Subjetividad política del*



*maestro y la maestra a partir de su participación en el premio Medellín la más educada 2010-2013”, el cual tendrá una duración de 12 meses y hace parte de la alianza estratégica “Apuestas por una educación de Calidad” y de la Red de conocimiento para realizar el programa “Comprensión para la transformación: impactos del Premio Ciudad de Medellín a la calidad y el mejoramiento”.*

- El Consejo de Facultad aprobó la inclusión de 10 horas semanales en el plan de trabajo del profesor *Diego Leandro Garzón Agudelo*, para participar en calidad de investigador principal del proyecto: “experiencias y calidad: impactos del premio Ciudad de Medellín a la calidad de la Educación en las prácticas pedagógicas y el quehacer educativo en contexto”, el cual tendrá una duración de 12 meses y hace parte de la alianza estratégica “Apuestas por una educación de Calidad” y de la Red de conocimiento para realizar el programa “Comprensión para la transformación: impactos del Premio Ciudad de Medellín a la calidad y el mejoramiento”.

## **9. ASUNTOS VARIOS**

### **9.1 Moción de reconocimiento**

La Jefa del Departamento de Educación Infantil, solicita autorización para realizar moción de reconocimiento a la representante estudiantil saliente ante el Comité de Carrera de Educación Especial, estudiante Juli Alejandra Rodríguez Echavarría. El Consejo de Facultad avala la solicitud y define que este proceso sea una política a futuro.

Por lo anterior, la Corporación, decide realizar Moción de Reconocimiento a la estudiante, por el compromiso y liderazgo con el que asumió su rol y en particular la organización del Primer Encuentro Nacional de estudiantes de Pedagogía Infantil y Educación Especial, en el marco de la formación política del maestro. La Corporación valora la organización y participación estudiantil como estrategias de fortalecimiento de los procesos académicos y de formación.

### **9.2 Contratación**

La Asistente Administrativa remite solicitud de aval para las contrataciones del personal administrativo a través de la Corporación Interuniversitaria de Servicios, para el segundo semestre de este año.

El valor de los contratos se detalla a continuación:

Dependencia	Primer semestre	Segundo semestre	Explicación diferencia
Administración	81.964.825	65.938.927	Una secretaria menos porque se vinculó la secretaria del Centro de Investigaciones
Area de comunicaciones	74.562.609	78.691.493	El comunicador y Web Master pasan a tiempo completo y no se contrata el cargo de auxiliar de eventos
Departamento de Extensión	29.432.007	50.792.037	Se incluye el cargo de asistente de proyectos
Proyectos de Extensión	45.494.247	18.605.529	Se contrata personal solo para el programa de Educación Ambiental. El personal del proyecto Palabrarío va por prestación de servicios
Departamento de Educación Avanzada	72.556.694	37.710.562	Para el contrato del primer semestre se tuvo en cuenta un asistente para el Centro de Investigaciones que no fue contratado. Se incluye el auxiliar para el departamento de posgrado.
<b>Total</b>	<b>304.010.382</b>	<b>251.738.548</b>	

El Consejo de Facultad avala la contratación.

La reunión finaliza a las 12 m

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA  
Presidente

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA  
Secretario